

**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:****CLAVE:** 23-H-3931**TÍTULO:** Proyecto de obras complementarias nº 1 al Proyecto clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva".

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el proyecto de obras complementarias nº 1 al Proyecto clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva", que ha sido redactado en virtud de la Orden de Estudio del Director General de Carreteras de fecha 27 de abril de 2017.

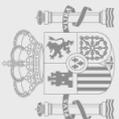
El proyecto de construcción ha sido redactado por D. Andrés González Fabre, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la empresa consultora URCI CONSULTORES, S.L., que es adjudicataria del contrato de servicios de control y vigilancia de las obras clave 23-H-3930: "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435 del p.K. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva."

Entre las actuaciones previstas en el proyecto de obras complementarias se encuentra la construcción de un ramal de acceso a las fincas situadas junto a la N-435, para lo que es necesario realizar expropiaciones de los terrenos de la franja paralela a la N-435 donde se asienta dicho ramal.

Por lo tanto, se hace necesario la realización de una información pública a efectos de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Visto lo anterior, RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de obras complementarias nº 1 al Proyecto clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva".
2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de obras complementarias, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19 de la





Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

- Incluir en el programa de expropiaciones vigentes y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios.

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA DE
GESTIÓN Y CONTROL DE
OBRAS,

José Menchén Fisac

LA SUBDIRECTORA
GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN,

Camino Arce Blanco

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

FIRMADO

FIRMADO por : MENCHEN FISAC, JOSE. A fecha: 02/12/2020 05:06 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 02/12/2020 05:59 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 10/12/2020 12:30 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253915EA35D129748E36BF3
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

